formación profesional NAVARRA

lanbide heziketa NAFARROA

RESOLUCIÓN DE ANULACIÓN DE MATRÍCULA

Departamento de Educación – *Hezkuntza Departamentua*

Dirección General de Educación y Formación Profesional
Hezkuntzako eta Lanbide Heziketako Zuzendaritza Nagusia

Servicio de Planificación e Integración de la Formación Profesional
Lanbide Heziketaren Plangintza eta Integraziorako Zerbitzua

Edición v.1: Septiembre de 2026 – *1.b-edizioa: 2026 iraila*

RESOLUCIÓN DE ANULACIÓN DE MATRÍCULA

Dirección del centro / órgano responsable equivalente

PLAZO. La resolución se notificará en el plazo máximo de siete días hábiles desde que la solicitud esté completa.

1. Identificación

Persona interesada:	
Centro / entidad:	
Oferta / matrícula afectada:	
Fecha de solicitud completa:	
Referencia de expediente:	

2. Decisión

☐ ESTIMAR la anulación SIN reserva de plaza.

☐ ESTIMAR la anulación CON reserva de plaza.

☐ DESESTIMAR la solicitud por el motivo indicado.

Fecha de efectos:	
Motivación esencial, cuando proceda:	
Codificación:	☐ BM · baja voluntaria ☐ AM-RP · anulación con reserva ☐ Otra que proceda: _____
Situación de las convocatorias:	[Identificar únicamente las decisiones/convocatorias afectadas. Las no decididas no se consumen por la anulación.]
Decisiones definitivas / elementos ya superados que conservan efectos:	

3. Bloque exclusivo de anulación con reserva

Derecho de reincorporación:	Una única reincorporación sin participar de nuevo en admisión ordinaria.
Momento previsto:	Grados D/E: curso académico inmediatamente siguiente. Grados A/B/C: siguiente edición de la misma oferta programada dentro del curso siguiente.
Centro / oferta / idioma / turno reservados:	[Mismo centro y oferta/ciclo; mismo idioma y turno cuando formen parte de la organización autorizada.]
Curso, módulos o periodo pendiente:	
Condiciones / actuación necesaria para formalizar la reincorporación:	
Alternativa si la configuración reservada deja de existir:	[Articular continuidad equivalente más próxima posible; no garantizar grupo, empresa ni horario idénticos.]

4. Notificación

La resolución se notificará a la persona interesada y se vinculará al expediente académico ordinario. Se registrará en Educa o, si la funcionalidad no estuviera disponible, en el soporte provisional corporativo.

Dirección / órgano responsable

Nombre y firma: _____

Fecha: ____ / ____ / _____

Base normativa: artículo 50 de la Orden Foral 46/2026, de 25 de septiembre y anexo II, apartados 12 a 16, de la Resolución 668/2026, de 1 de octubre. Pie de recursos: incorporar el que proceda conforme al régimen jurídico del acto.